

INFORMACIÓN DE CONSULTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.

Finalizado el plazo para presentar candidaturas en el proceso de ingreso de personal laboral indefinido previsto en la Convocatoria de 17 de diciembre de 2019, el primer desarrollo de 30 de julio de 2020, la modificación del 22 de septiembre y el segundo desarrollo de 23 de noviembre, corresponde publicar la situación de las personas que participan en el proceso de selección como admitidas o excluidas para realizar las pruebas de ingreso en el Grupo Profesional IV, Operativos.

Publicación y consulta.- Las personas inscritas en el proceso de selección podrán consultar el estado de su inscripción en la página web de Correos y Telégrafos www.correos.com. La información contendrá, los datos personales, la provincia y el puesto o los puestos de trabajo solicitados, su estado dentro del proceso de ingreso y, en su caso, el motivo o los motivos de exclusión. Adicionalmente para un número concreto de participantes cuya solicitud es Reparto 1 (motorizado) y que no autorizó en la inscripción la consulta de su permiso de circulación a la Dirección General de Tráfico, su solicitud vendrá condicionada a la presentación de dicho permiso habilitante, facilitándole de nuevo que autorice dicha consulta a la DGT o que adjunte dicho permiso en la web con garantías de veracidad.

Alegaciones y subsanaciones.- Las personas inscritas disponen de **plazo hasta el día 13 de abril de 2021**, éste último incluido, para subsanar aquellos defectos que motiven la exclusión, la corrección de errores o la simple omisión. En caso de no justificar su derecho a ser incluidos como admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de ingreso como personal laboral indefinido.

Las alegaciones podrán presentarse dirigiendo un correo electrónico a ingreso.personal.laboral@correos.com, donde consten los datos personales identificativos y la documentación que justifique la reclamación o subsanación.

Comprobación de datos.- Con la finalidad de evitar errores y/o facilitar su subsanación, las personas inscritas deberán comprobar fehacientemente no solo que no figuran recogidos en el proceso de selección como excluidos, sino que además, sus datos constan correctamente en la condición de admitidos.

Información estado final dentro del proceso.- Transcurrido el plazo establecido para subsanar defectos o la corrección de errores, se publicará la información definitiva de las personas inscritas que sean admitidos o excluidos; así como las localidades de celebración de las pruebas previstas en la convocatoria (en función de situación sanitaria), publicándose con posterioridad los lugares concretos y fecha de celebración.

Madrid a 6 de abril de 2021. El Director de Personas y Relaciones Laborales. Juan López Pulido.